

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE VIRTUAL
SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA**

ACTA 3 APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE C Y VALORACIÓN FINAL

En Sarriguren, siendo las 10:10 horas del día 23 de julio de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE VIRTUAL SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA (Exp. 0005-CP01-2025-000039)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Soluciones Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Asier Fernández de Arroyabe, Jefe de la Sección de soluciones de reutilización y eficiencia de la Administración.
- Vocal: Cristina Martínez Artola, Directora del Servicio de Innovación, Participación, Inspección y Difusión de la Dirección General de Vivienda.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Las y los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la Mesa de contratación procede a la apertura y valoración de las ofertas del sobre C:

Las ofertas económicas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (euros)
PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	48.000,00 euros
INMA	50.000,00 euros
VIRTUAL MIKE, S.L	60.000,00 euros

Se procede a la puntuación de la oferta económica de las empresas licitadoras admitidas conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	10,00 puntos
INMA	9,80 puntos
VIRTUAL MIKE, S.L	4,06 puntos

Se procede a la puntuación del resto de criterios cuantitativos ofertados, con el consiguiente resultado:

	<u>INMA</u>	<u>Peninsula</u>	<u>Virtual</u>
precio consultas extra	5,00	5,00	3,33
licencias internas	5,00	5,00	0,25
reducción tiempos	1,67	5,00	1,67
formación equipo	15,00	15,00	0,00

critérios sociales	10,00	10,00	0,00
--------------------	-------	-------	------

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de todos los criterios cuantitativos con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN RESTO DE CRITERIOS	PUNTUACIÓN TOTAL
PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	10,00 puntos	40,00 puntos	50,00 puntos
INMA	9,80 puntos	36,67 puntos	46,47 puntos
VIRTUAL MIKE, S.L	4,06 puntos	5,25 puntos	9,31 puntos

Finalmente, se procede a la puntuación total de los criterios cualitativos y cuantitativos de las empresas licitadoras, que es la que figura en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	76,30 puntos
INMA	79,27 puntos
VIRTUAL MIKE, S.L	56,31 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de las citadas puntuaciones finales, ACUERDA por unanimidad que la empresa mejor valorada y, en consecuencia, susceptible de resultar propuesta, en su caso, como adjudicataria, es la empresa UTE INMA en la cantidad de 50.000,00 euros (IVA excluido).

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a UTE INMA para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar, así como la solvencia técnica y económica, especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria suplente con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.